



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE



AV. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 081/2018-MPL-GAYF

Lambayeque, 11 Setiembre del 2018.

### VISTO:

Carta Múltiple N° 011-2018-MPL-GRH, Informe N° 0135/2018-MPL-GM-GPP, Certificación de Crédito Presupuestaria N° 861, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 20° inciso 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que son atribuciones del Alcalde, entre otras la de delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal.

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias, en su artículo 40° prevé el manejo en la modalidad de "Encargos" al personal de la Institución, modalidad por la cual la Dirección General de Contabilidad Pública en el Instructivo N° 018-2002-EF-93.01, aprobado mediante Resolución de Contaduría N° 150-2002-EF/93.01, denominada Encargo Interno.

Que, la Gerente de Recursos Humanos mediante Carta Múltiple N° 011-2018-MPL-MPL-GRH de fecha 13 Agosto de 2018, informa que mediante Resolución de Alcaldía N°0177/2018-MPL-A, se aprobó el Plan de Desarrollo de Personas PDP anualizado 2018 de la Municipalidad, exhortando el cumplimiento de las capacitaciones asignadas a cada gerencia, en las fechas programadas y poder dar cumplimiento a dicho documento de gestión, importante en el desarrollo de capacidades de los trabajadores.



Que, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N°0135/2018-MPL-GM-GPP de fecha 07 Setiembre de 2018, comunica que en el indicado PDP 2018, le corresponde realizar una actividad de capacitación relacionada al manejo del "Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF", por lo que solicita se otorgue encargo interno; contando con la emisión de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 861-2018, por el monto de S/. 6,500.00 (Seis Mil Quinientos y 00/100 Soles), afectando el gasto a: 0022.9001.3999999.5000005.03.006.0011. ESPECIFICA DEL GASTO 2.3.2.7.11.99; META: 0022 RUBRO: 18 Canon y Sobrecanon, la misma que debe formar parte de la presente Resolución.

Que, siendo así y teniendo en cuenta los fines para lo cual se requiere el presupuesto solicitado, resulta atendible lo que se solicita por Encargo Interno de acuerdo a las posibilidades económicas de la Institución Municipal.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y Facultades otorgadas mediante

Resolución de Alcaldía N° 638/2016-MPL-A de fecha 29 de setiembre de 2016;

RECIBIDO 11 SEP 2018



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 081/2018-MPL-GAYF Pág. 2

LAMBAYEQUE  
Gobierno Abierto  
Puertas abiertas para todos

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DISPONER** se otorgue (Seis Mil Quinientos y 00/100 Soles) al Sr. Hebert Felix Hernández Casaverde, para los fines que fueron solicitados.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Subgerente de Contabilidad y Tesorería den cumplimiento a lo dispuesto en esta Resolución, girando el cheque respectivo a nombre del Sr. Hebert Felix Hernández Casaverde para los fines que fueron solicitados.

**ARTICULO TERCERO.- INSTAR** al responsable de la ejecución del gasto por encargo interno, a efectuar la rendición de cuentas debidamente documentada, no deberá exceder de los dos (02) días hábiles después de concluida la actividad materia de encargo.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

### Distribución

Alcaldía  
Interesado  
Ger. Municipal  
GAYF  
SGL  
Tramite Documentario  
GPP  
GRH  
Subg. Contabilidad  
Subg. Tesorería  
Archivo (02)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
Gerencia de Administración y Finanzas  
*Shirley Pamela Buenafino Purisaca*  
Lic. Shirley Pamela Buenafino Purisaca  
GERENTE

RECIBIDO 11 SEP 2018